

# DIARIO DE CORDOBA

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y ANUNCIOS

MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 1883.

Subscripcion en Córdoba. { Por un mes..... 2 Ptas.  
Por trimestre... 5,50  
Fuera de Córdoba..... { Por un mes..... 2,50  
Por trimestre... 7

NÚM. 10.141.

Los señores  
de... insertar gr...  
comunicado al me...  
lineas y que sea de su es...  
periódico tie...  
as columnas un anun...  
no es cada de quince  
o interés

## Noticias.

### NACIONALES.

De los periódicos de Madrid toman las noticias siguientes:  
—El discurso leído el sábado en la sesión regia por S. M. el rey, dice así:

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS: A la profunda satisfacción que siempre experimento al encontrarme en el seno de la representación nacional, fue en la ocasión presente la emoción que en mi ánimo despierta el recuerdo de los sucesos ocurridos desde la suspensión de vuestras tareas, y el anhelo que, al ver del país, siento de pedir a vuestra patriótica cooperación los medios de volver a la patria la paz moral y la confianza en sí propia, un instante interrumpida.

Estos solemnes momentos que las prácticas constitucionales han consagrado, ofrecen la singularísima ventaja de permitir a los poderes públicos suscribir su atención por los negocios de cada día solicitada, para volver al pasado, y prescindiendo de los detalles, que son como trabazón momentánea de los hechos, fijarla en las etapas recorridas y comparar lo ya conseguido con lo que resta por hacer y con las aspiraciones del país, a cuya realización nos debemos. Por mi parte, desde que la voluntad del pueblo me llamó al trono de mis mayores, he fundado el cumplimiento de mis deberes constitucionales en llevar a término la obra de paz y de reconciliación que Dios a todos nos encomendaba, olvidando para ello el pasado y pidiendo a todos los españoles su concurso sin exigir a nadie que renunciasen a sus aspiraciones doctrinales. De este sagrado propósito no me he apartado un punto, ni se han apartado tampoco mis gobiernos, que al par vuestros, representantes del país, tienen derecho a recordar los perseverantes esfuerzos con que habéis procurado afirmar el orden social, bien supremo de las naciones.

La alteza de este propósito y la simpatía con que propios y extraños siguen la reorganización de nuestra patria, creó en todos los ánimos la confianza de que los tristes ejemplos del pasado no habían de reproducirse; creencia que hizo más vivo el dolor que he visto aparecer una insurrección que, a pesar de su efímera existencia, ha sido bastante para sembrar la alarma, quebrantar la confianza y escandalizar a las demás naciones. La dolorosa sorpresa del país, trocada instantáneamente en reprobación unánime, ahogó la triste esdición en su origen, probando así a los que por nosotros se interesan, que si no están aun lejos los tiempos en que los partidos se creían autorizados a los llamamientos a la fuerza, han desaparecido para siempre las probabilidades de que los procedimientos de violencia encuentren simpatía en un país que, satisfecho porque se siente libre, sabe bien los males que las perturbaciones le traen, sin acartar a descombrir los beneficios que pueden alcanzarse a través de la disciplina militar y de la guerra civil. Sentimientos son estos y manifestación de la opinión es aquella que deben infundirnos confianza, porque nos prueban que el bien nunca es estéril y que ha bastado que la nación goze por breves momentos las venturas de la paz y de la libertad que la monarquía constitucional le garantiza, para que por sí sola y con decisión incontrastable detenga a los que quieren arrancárselas y scoque las tentativas de perturbaciones civiles, imposibles de atribuir a móviles levantados, cuando dadas al olvido las discordias pasadas, esté abierto el campo legal a todas las opiniones.

La rapidez con que se disipó el peligro, me permitió llevar a cabo el de largo tiempo proyectado viaje a las cortes extranjeras, con el cual, al par que satisficé deudas de amistad y de afecto, me proponía estrechar los lazos entre España y los demás países, seguro de

que cuanto mas de cerca se vea y mejor se conozca a nuestra patria, mayor ha de ser la estimación que merezca. Tuve así ocasión de experimentarlo cerca de los emperadores de Austria y Alemania, del rey de los belgas y del presidente de la república francesa, recogiendo en todas partes testimonios de consideración, tanto de halagüños, cuanto que a nombre de la patria española se me ofrecían, así que los incidentes ocurridos durante el viaje hayan producido otro resultado que el de aumentar la cordialidad de relaciones con los países citados y el de haber provocado a mi vuelta a España una de aquellas manifestaciones, solo posibles cuando el monarca y el pueblo se encuentran unidos en un mismo ardiente sentimiento y suficiente para compensar con exceso la tristeza en mí producida por el espectáculo de la última insurrección.

De esa cordialidad de relaciones encontré testimonio en la nota publicada en la Gaceta oficial del estado de nuestras relaciones con Francia y en la visita que el príncipe imperial de Alemania a nombre de su augusto padre se ha servido hacerme. También las hallareis y las encontraré el país, que habrá de tocar inmediatamente sus beneficios, en el protocolo firmado con Inglaterra para mejorar las relaciones comerciales entre ambos países, con ventaja de nuestra agricultura, y el cual os será inmediatamente sometido, y en las negociaciones próximas ya a feliz término, para el establecimiento de tratados de comercio con Portugal, con Dinamarca y con el reino de los Países Bajos. Y como el comercio español no solo se desarrolla en Europa, sino que tiene aún más altos intereses en el continente americano, nuestros representantes acreditados en los diversos Estados del Sur, han recibido instrucciones terminantes para promover con ellos tratados de comercio, mientras que una negociación ya entablada con los Estados Unidos permitirá asegurar aquel poderoso mercado a los riquísimos productos de las islas de Cuba y Puerto-Rico.

Al par de estas negociaciones, tengo la satisfacción de anunciaros el cumplimiento del art. 8.º del tratado de Wad Ras y la cesión del territorio del Ifoi, para el establecimiento de la pesquería en aquel reconocida a España, cuyo cumplimiento por parte del emperador de Marruecos ha dado a nuestras relaciones con aquel imperio la base de paz y estabilidad que deseo sinceramente mantener.

Me cabe, pues, la satisfacción de anunciaros el excelente estado de nuestras relaciones con todas las Potencias, y de aseguráros que la base de estas relaciones es tanto más sólida, cuanto que se funda en el mutuo respeto y consideración entre naciones que, no teniendo nada que temer de nuestro engrandecimiento ni nada que recelar de nuestros propósitos, miran con simpatía a un pueblo que se consagra exclusivamente al desenvolvimiento de su riqueza y a la mejora de su estado económico y administrativo.

Las relaciones con la Santa Sede, penetradas del mismo espíritu de cordialidad, son para mi gobierno prenda segura de que habrán de resolverse de acuerdo con la potestad del Soberano Pontífice todas aquellas cuestiones que por su índole pudieran afectar al sentimiento religioso de este país esencialmente católico.

Este mismo satisfactorio estado de nuestras relaciones exteriores, y esta misma estimación y respeto que merecemos a las Potencias extranjeras, nos permite volver con todo ahínco la atención a los asuntos interiores, y aprovechando la lección que los acontecimientos nos han ofrecido, dar a nuestra administración aquellas condiciones que alejen para siempre las probabilidades de que puedan repetirse los sucesos que lamentamos.

Ellos motivaron que el gobierno que asistió al término de vuestras sesiones presentara su dimisión. Al admitirla, y en suspenso las Cortes, confie el cargo de constituir un nuevo gobierno al pre-

sidente del Congreso, a quien vuestros sufragios habían señalado como el más genuino representante de la mayoría parlamentaria. Fuerte con este título y esperando de aquel concurso, estima mi gobierno en que la legislación que hoy comienza, vuestra atención y vuestras discusiones, apartándose de las contiendas políticas que en los últimos tiempos os ocuparon, han de fijarse perfectamente en la serie de reformas administrativas y económicas que la opinión reclama, que las circunstancias hacen indispensables y que yo fio a vuestra sabiduría y a vuestro patriotismo.

Al frente de todas ellas figuran las que a la organización de las fuerzas militares se refieren. Reflejo de la nación, resumen de todas sus cualidades y de su estado social, el ejército reclama vuestra atención más solícita. A corregir sus defectos, a hacer predominar en él sus gloriosas tradiciones, a penetrarlo del severo espíritu de la disciplina y a aumentar su eficiencia para el combate se encaminan todos los esfuerzos de mi gobierno. Atento a esos principios y buscando el vigor que nace de la unidad y la rapidez en la expedición de los asuntos del servicio, ha reorganizado ya el ministerio de la Guerra y la junta consultiva y creado los mandos por zonas militares, medio el más poderoso y económico de concentrar las fuerzas. A igual principio han obedecido las reformas en las tropas de artillería e ingenieros. La de la justicia militar ha sido hecha con arreglo a las bases de la ley de 15 de julio de 1882. A necesidades de otra índole, pero no menos apremiantes, ha obedecido la creación de la escala de reserva del arma de infantería y la de otra general para los sargentos segundos, a quienes se ha abierto un porvenir de que antes carecían. Todas estas reformas, principio y nada más de otras más importantes, encontrarán su complemento en los proyectos de ley que el gobierno va a presentaros y que irán examinados a crear una nueva división territorial militar; a mejorar la situación de las clases desde soldado a coronel; a regularizar las pensiones militares en lo referente a orfandades y viudedades, así como los ascensos y recompensas, que deberán fundarse en principios de equidad y en el reconocimiento del mérito; a reformar el replazamiento, estableciendo el servicio militar obligatorio; a introducir en la escala de reserva del estado mayor general las alteraciones que son compatibles con el fin para que fue creada y son la justa consideración a que son acreedores los ilustres veteranos que han alcanzado las altas jerarquías militares, y por último a organizar la requisa del ganado que la movilización del ejército o su establecimiento en pie de guerra hace indispensable.

Los problemas que la marina militar suscita y las preocupaciones de la opinión pública de que se hicieron eco vuestros últimos debates, han movido a mi gobierno a someter esas cuestiones al examen de una junta que, además de la competencia de sus individuos, ofrece ocasión propia a todas las inteligencias de contribuir a realizar la aspiración nacional de tener una marina proporcional, dentro de los recursos del Estado, a las necesidades de nuestras posesiones insulares y de nuestras costas en la península. Entre tanto prepara sus resoluciones, en los arsenales se sigue con actividad los trabajos de habilitación y construcción de trece buques de distintas condiciones, a cuya terminación contribuye la industria nacional con cuanto le es permitido en su actual estado.

Emprendidas graves reformas en la administración de justicia, no sería posible detenerse en el camino sin aumentar una confusión cuyos malos efectos se dejan ya sentir. La organización completa de los tribunales que han de entender en materia criminal con la consiguiente reforma del Código penal y de la ley de Enjuiciamiento para confiar a los de policía correccional todos los hechos de insignificancia relativa, reser-

vando los verdaderos delitos que juzgado, será objeto de otros trabajos de ley, que elaborados con el concurso de altas eminencias del foro os serán inmediatamente sometidos. Consecuencia de estas reformas, se os propondrá también la modificación de la ley de casación criminal, dirigida a establecer aquellas garantías y precauciones que hagan más fácil y seguro el planteamiento del jurado. Los intereses de los ciudadanos que de la administración de justicia necesitan exigen a su vez reformas en la ley de Enjuiciamiento civil, que economizando los gastos de todo juicio esclarezcan los medios de la defensa; y en este mismo orden de ideas se os presentará una reforma de la ley hipotecaria, que aumentando las garantías de que ya disfruta la propiedad inmueble, facilite cuanto se refiera al crédito territorial, tan necesitado pero tan embrionario en nuestro país. Mientras todas estas reformas se preparan y realizan, mi gobierno impulsará vigorosamente la discusión del Código de comercio y la obra magna de la codificación civil.

La supresión del cepo y del grillete ha llevado a nuestras provincias de América la convicción de la sinceridad con que se practica la ley de abolición de la esclavitud y del solicito cuidado con que se prepara a la raza de color para entrar en la vida de los hombres libres. Esta gran transformación del trabajo en aquellas islas, impone al gobierno estrechos deberes para abaratar el consumo y desarrollar la producción, a cuyo fin se encamina la preparación de tratados de comercio y la reforma de los aranceles de aduanas, de que se os dará cuenta oportunamente. Un proyecto de ley relativo a la manera de hacer constar los actos del estado civil y la reforma de la ley hipotecaria, con aplicación ambas a Cuba y Puerto-Rico, será sometido a vuestro examen. El archipiélago filipino, en constante progreso y desarrollo, merece la especial atención de mi gobierno, que se prepara a la organización de municipios y a la garantía jurídica de la propiedad territorial, que empieza por todas partes a consolidarse. Todo esto, unido al gradual planteamiento en las provincias de Cuba y Puerto-Rico de las leyes peninsulares y al preferente cuidado con que atenderá mi gobierno al desarrollo de la enseñanza, fijándose especialmente en la creación de escuelas de artes y oficios profesionales, completa un programa cuya realización acelerará el progreso de aquella preciosa parte del territorio español.

Las reformas de la instrucción pública, empezadas durante el interregno parlamentario por el anterior gabinete, han sido y continúan siendo objeto preferente del actual, y darán ocasión a proyectos de ley para la modificación de la primera y segunda enseñanza, de que el Estado habrá de encargarse en nombre de la cultura necesaria para la educación de los ciudadanos y para desarrollar la popular por medio de las escuelas de artes y oficios. Con ellas, y después de impulsar la investigación de nuestras riquezas históricas y artísticas, coincidirá la creación de museos de enseñanza que difundan los conocimientos de las bellas artes. La manera de regularizar la preferencia en las obras públicas y de asegurar la rapidez y la economía en su ejecución: el modo de armonizar la investigación y explotación de la riqueza minera con los derechos de la propiedad territorial y el aprovechamiento de aguas, de tan vital interés para España, serán a su vez asunto de medidas legislativas.

Viva satisfacción me produce el anuncio que la hacienda por consecuencia de la paz, de las leyes que sucesivamente habéis votado y de la perseverancia empleada en el exacto cumplimiento del plan financiero en ellas trazado, alcanza un grado de prosperidad y de normalidad tal, que hace presentir cercano el día en que aun los gastos del presupuesto extraordinario se cubran con recursos ordinarios, consiguiendo así para esta parte de nuestra hacienda,

la nivelación que ya se ha logrado para los gastos de carácter permanente. Así permite esperar el resultado de la recaudación del presupuesto corriente y la liquidación del anterior, que excede a las previsiones legislativas. Mientras se realiza aquel ideal, a que todas las naciones culas aspiran y muy pocas alcanzan, entiendo mi gobierno que con la reorganización de importantes servicios administrativos, se encontrarán medios suficientes para atender a todos los gastos, así ordinarios como extraordinarios, fortaleciendo al propio tiempo el Tesoro con el concurso de cajas hoy separadas del mismo, y la acción fiscal con la intervención del ministerio de Hacienda, en los gastos de todos los departamentos ministeriales. Al presupuesto del Estado, que se os someterá inmediatamente, acompañarán las oportunas medidas legislativas para realizar los fines indicados.

La transformación que viene sufriendo en España nuestro régimen administrativo, en consonancia con sus progresos políticos y con las ideas de descentralización que a ellos van unidas, hace indispensable la reforma de las leyes por las cuales se gobiernan las provincias y la vida municipal se relaciona con el Estado. Dos proyectos de ley a estos fines examinados serán inmediatamente sometidos a vuestra deliberación. A ellos acompañará otro de indiscutible urgencia, en el cual se os propondrá la organización completa de la policía de seguridad sobre bases reconquistas para pueblos. La situación de los establecimientos penales ya para muchos no puede considerarse satisfactoria. Contener el número de presos en ellos espían su vida y en la sola aglomeración de penados de toda clase de perversiones y convirtiendo en intolerable la situación de los delincuentes, al par que hace imposible su reforma moral, viene preocupando desde hace tiempo la atención de mi gobierno. A fin de poner término a esos males, se os presentará inmediatamente un proyecto de ley para la construcción de penitenciarías donde las prescripciones del Código penal tengan cumplido efecto. También la situación de la beneficencia pública y la de los patronatos que de largo tiempo se vienen regularizando, será objeto de otra medida legislativa en breve plazo sometida a vuestra deliberación.

Cuando estas reformas hayan sido ampliamente discutidas y votadas, cree mi gobierno llegado el momento de someter a las Cortes la única ley de carácter verdaderamente político, que a su juicio debe ocuparse en la presente legislatura, y que por su condición y naturaleza coincide siempre con el término de los parlamentos llamados a establecerla. Tal es la reforma de la ley electoral para la elección de diputados a Cortes. Desde el momento en el cual vuestra sabiduría y vuestros votos decidieron que las corporaciones populares tuviesen por origen el estenso y lato sufragio que determinó la ley de 29 de agosto de 1882, se ha hecho, a juicio de mi gobierno, ineludible el cumplimiento de la promesa en ella contenida; porque una vez reconocida la justicia de hacer desaparecer el censo como base del derecho de elegir las corporaciones provinciales, fuera imposible mantenerlo para el mandato de los legisladores.

A este propósito mi gobierno os presentará un proyecto de ley para la organización de esa función, la más importante de la vida política, en el cual la universalización del sufragio ofrecerá al propio tiempo equitativa representación a todos los intereses sociales. Sancionada esta ley, habréis, señores diputados y senadores, determinado por vuestra propia voluntad el límite de la misión que el país os confió. Entónces mi gobierno, si él fuera el llamado a presidir las nuevas elecciones, fiel a los compromisos contraídos, y si la opinión pública lo reclamase como en su sentir hoy lo reclama, sometería a las nuevas Cortes un proyecto de revisión constitucional, encaminado a terminar las diferencias



Riobóo...  
 negas de tierra, sitio del Jardal, que el término, valorado, además de...  
**Fortuny.**—El célebre violinista...  
**Captura.**—Por la Guardia civil...  
**Fernán Nuñez.**—El domingo...  
**Vacante.**—Lo está un estanco...  
**Por la leña.**—El día trece del...  
**Casa del fotógrafo.**—Vengo...  
**Fábrica.**—Para la de torpedos...  
**Abusos.**—La prensa granadina...  
**Defuncion.**—Ha fallecido en...  
**Suspiro del Moro.**—En el...  
**Fiscal.**—El de la Audiencia...  
**Exito.**—Con uno muy satisfacto...  
**OHARADA.**  
 Prima dos, la dos tercera,  
 para darsela á mi todo,  
 la buñolera mas bella  
 de todos estos contornos.  
**Solucion á la charada anterior.**  
 CA-RA-CO LES.  
**Los específicos y medicinas**  
 de patente contra las enfermedades del  
 pecho y la garganta se cuentan por mi-  
 lieres en todos los países del globo. Pa-  
 rece que no hay medico, ni familia, ni  
 individuo particular que no posea una  
 receta, así como no hay botica que no  
 expendia algun remedio contra la tos, el  
 dolor de garganta, y aún la tisis; pero  
 desgraciadamente unos y otros no son  
 en su mayor parte sino remedios caseros,  
 en los cuales la fe ingenua suplía á la  
 eficacia, ó la especulación á la ciencia.  
 Pocos, muy pocos específicos existen  
 que, como el Pectoral de Anacahuita,  
 reúnan á la respetabilidad de su origen y  
 á sabiduría de su confeccion la eficacia  
 más asombrosa para la pronta y radical  
 curacion de los tres males arriba men-  
 cionados. Probad y os convencereis.  
 69  
 De venta en las principales farmacias  
 y droguerías. Depósito general en Es-  
 paña para la venta al por mayor, seño-  
 res don Vicente Ferrer y compañía,  
 Barcelona.  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
 DE CÓRDOBA.  
 Nota de los gastos ocasionados con  
 motivo de la colocacion de una losa de

pedra negra con sus correspondientes  
 taladros, en el pozo que existe en la  
 plaza de las Dueñas, efectuada en 20 de  
 Marzo último, bajo la direccion del  
 arquitecto titular, á saber:  
 Jornales. Pts. Ots.  
 A Don Mateo Murria por su-  
 ministro y labrado de dicha  
 piedra y su instalacion en el  
 lugar indicado. 21  
 Lo que en cumplimiento de lo pre-  
 ceptado por el artículo 166 de la vi-  
 gente Ley municipal, se publica para  
 conocimiento de este vecindario.  
 Córdoba 12 de Diciembre de 1883.—  
 El Marqués de Boil.  
 Nota de los gastos causados con  
 motivo de la reparacion de un rehu-  
 dimiento ocurrido en una de las aceras  
 de la calle de Manriques, cuyos trabajos  
 se han ejecutado bajo la direccion del  
 arquitecto titular, en los dias del 14 al  
 17 inclusive de Febrero último, á sa-  
 ber:  
 Pts. Ots.  
 Jornales.  
 Por los del encargado de la  
 obra, oficiales y peones ocu-  
 pados en el expresado ser-  
 vicio. 27 75  
 Lo que en cumplimiento de lo pre-  
 ceptado por el artículo 166 de la  
 vigente Ley municipal, se publica para  
 conocimiento de este vecindario.  
 Córdoba 13 de Diciembre de 1883.—  
 El Marqués de Boil.  
 Nota de los gastos causados durante  
 la semana comprendida del 16 al 21 in-  
 clusivo de Enero último, en las obras  
 de reparacion del edificio que ocupa la  
 escuela Normal de Maestros de la pro-  
 vincia, cuyos trabajos se han ejecutado  
 bajo la direccion del arquitecto titular,  
 á saber:  
 Jornales. Pts. Ots.  
 Por los del encargado de la  
 obra, oficial y peones de al-  
 bañilería ocupados en dicho  
 servicio durante el expresa-  
 do periodo. 46 50  
 Lo que en cumplimiento de lo pre-  
 ceptado por el artículo 166 de la vi-  
 gente Ley municipal, se publica para  
 conocimiento de este vecindario.  
 Córdoba 14 de Diciembre de 1883.—  
 El Marqués de Boil.  
**Tribunal de oposiciones á las plazas**  
 de practicantes de la Beneficencia  
 municipal.  
 Tribunal de oposiciones á las plazas  
 de practicantes de la Beneficencia mu-  
 nicipal.  
 En cumplimiento de lo dispuesto por  
 el artículo 22 del Reglamento de la Be-  
 neficencia municipal, el tribunal ha  
 acordado se dé comienzo á los ejercicios  
 de oposicion para la provision de las  
 plazas de practicantes el día 18 del cor-  
 riente á las dos de la tarde, en el salon  
 de sesiones de la Excm. Corporacion  
 municipal.  
 En virtud de lo que se presentarán á las  
 oposiciones es el siguiente:  
 Don José Martínez Lopez, don Ma-  
 nuel Morales Peces, don José Luque  
 Priego, don Miguel Rodríguez Gonza-  
 lez, don Francisco Montero y Fuentes,  
 don Rafael Medina Alonso y don Nico-  
 lás Ruiz Cañete.  
 Lo que se anuncia para conocimiento  
 de los interesados con arreglo á lo pre-  
 venido en el citado artículo.  
 Córdoba 15 de Diciembre de 1883.—  
 El Secretario del tribunal, José Barrena  
 y Durón.  
**COMUNICADO.**  
 Señor Director de EL DIARIO DE  
 CÓRDOBA.  
 Muy señor mio y de mi mayor consi-  
 deracion. Sin título alguno para este  
 ruego, pero confiada en su amabilidad,  
 me permito la libertad de suplicar á V.  
 la insercion de la adjunta carta, dirigida  
 anoche por mí al señor Presidente de  
 la sociedad «La Juventud Cordobesa»,  
 en el periódico de su digna direccion,  
 por cuyo señalado favor altamente le  
 quedaré reconocida su atenta y S. S.  
 Q. S. M. B., *Fermína Cabo*.  
 spte Custodio 17 de Diciembre de 1883.  
 Señor Presidente de la Sociedad dra-  
 mática *La Juventud Cordobesa*.  
 Muy señor mio y de toda mi mayor  
 consideracion: cuando hace pocos dias  
 asistí á la junta, por V. convocada, para  
 tratar sobre asuntos relacionados con la  
 sociedad que tan dignamente preside,  
 espuse á la misma, ante las indicaciones  
 que al efecto se me hicieron, las razones

que me asistían para no decidir  
 pronto sobre si continuaria ó n  
 rándome con pertenecer á ella, y  
 mar parte en las representacion  
 se acordaran; pero aconsejándome  
 motivos que me reservo, la conv  
 cia de dejar de per  
 espero merecer de  
 ne comunicar á la  
 cion de darne de baja en la  
 Sin otro... agradecida  
 defren... que he sido objeto  
 parte... sociedad en general, y s  
 en particular, queda de V. con le  
 distinguida consideracion atent  
 q. s. m. b.,  
*Fermína Cabo*  
**BANCO DE ESPAÑA.**  
**Recaudacion de Contribuciones.**  
 Córdoba.—Anuncio.  
 La cobranza del Impuesto de Sal co-  
 rrespondiente al primer semestre del  
 presente ejercicio económico, se veri-  
 cará á domicilio en esta capital por los  
 encargados de este servicio desde el 22  
 del actual al 10 de Enero próximo veni-  
 dero, durante las horas de costumbre,  
 excepto los dias festivos.  
 Los contribuyentes que prefieran rea-  
 lizar sus pagos en esta Recaudacion,  
 sita en la Calle de Osario número 12,  
 pueden acudir á ella durante los dias  
 que quedan fijados.  
 Se entienden requeridos de pago por  
 este anuncio todos los propietarios, co-  
 lonos, ganaderos, industriales é inquilinos  
 de fincas urbanas sujetos al im-  
 puesto de que se trata, á quienes por  
 ignorarse las señas de su habitacion no  
 pueda prestárselos el domicilio.  
 Finalmente, los hacendados foraste-  
 ros que no tengan representacion legal  
 en esta Capital, están en el deber de  
 satisfacer sus cuotas en esta oficina  
 dentro del plazo antes citado, evitándose  
 de este modo los recargos que en  
 otro caso habrá de exigirseles con ar-  
 reglo á Instruccion.  
 Córdoba 17 de Diciembre de 1883.—  
 J. de Mendez.

**Boletín religioso.**  
 —Hoy, La Expectacion de Ntra.  
 Sra.—Mañana, San Nemesio, mártir.  
 —JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, en la  
 Iglesia de San Juan de los Caballeros,  
 Reparadoras, por Don Ramon de Por-  
 ras, en sufragio de su difunta esposa.  
 —Hoy á las diez se celebrará una  
 solemne fiesta con sermón, á Maria San-  
 tísima de Consolacion, en la ermita de  
 este título, situada en la calle de Armas.  
 —En la Iglesia Parroquial de San  
 Lorenzo se harán durante los Domín-  
 gos de Adviento, después del toque de  
 oraciones, ejercicios espirituales, con  
 sermón.  
 —Cuarto dia de novena al Arcángel  
 San Rafael, en su Iglesia del Juramen-  
 to, costeada por algunos labradores de-  
 votos, implorando por Ntro. Inculto Cus-  
 todio las lluvias tan necesarias á nues-  
 tros secos campos: dará principio á las  
 ocho de oraciones.  
 —Mañana miércoles 19 tendrán lugar  
 en la Iglesia de Jesus Crucificado los  
 ejercicios de la Asociacion Josefina á  
 las ocho y media será la comunión ge-  
 neal, y por la tarde á las cuatro se  
 tendrán las prácticas religiosas de cos-  
 tumbre, con sermón, terminándose con  
 la reserva del Santísimo Sacramento.  
 —Tercer dia de las solemnes jorna-  
 das de Maria Santísima, en la Iglesia  
 Parroquial del Salvador y Sonto Do-  
 mingo de Silos, costeadas por varios  
 devotos, cantándose la letanía y vilan-  
 cicos alusivos. Darán principio á las  
 oraciones.  
 —Tercer dia de jornadas á Ntra. Sra.  
 en la iglesia de Santiago al toque de  
 oraciones.  
 —Los asociados á la corte de Maria  
 visitarán hoy á Ntra. Sra. de la O, en  
 la ermita de Consolacion.  
 †  
 Los Sres. Sacerdotes que gusten  
 aplicar el Santo Sacrificio de la Misa,  
 el sábado próximo, en el Sagrario de la  
 Santa Iglesia Catedral, desde las siete  
 en adelante, en sufragio por el alma del  
 Señor Don Manuel Raon y Lopez  
 (q. e. p. d.), recibirán el estipendio de  
 diez reales.  
**Seccion comercial.**  
**BOLSA DE MADRID.**  
 Cotizacion del 15 de Diciembre.  
 Consolidado interior 58'05  
 Amortizable, 71'40  
 Ferro-carriles, 00'00  
 Acciones del Banco, 261'00  
**MERCADO DE CÓRDOBA.**  
 Trigo de 43 á 47 rs. fanega.—Cebada 20 á  
 21.—Garbanzos 60 á 140.—Escafia á 17 rs.  
 —Habas mazaganas á 36.—Id. chicas moru-  
 nas á 40.—Arvejonas á 36.—Yeros 36 á 37.—  
 Alpiston 40.—Alpiste de pella á 44.—Maiz

Madrid	3/8	
Alcanta	3/8	
Badajoz	1/4	Santana
Barcelona	3/8	Sevilla
Cádiz	1/4	Tarragona
Granada	3/8	Valencia
Jerez	1/4	Valladolid
Málaga	1/4	Vitoria
Oviedo	1/4	Zaragoza

La Sucursal gira tambien sobre las  
 mismas plazas y las demás del Reino al  
 cambio fijo de 15 céntimos por 100 ó  
 sea 1 y 1/2 por 1000 Descuenta pagarés  
 con dos firmas clasificadas en sus listas  
 de créditos al interés de 5 por 100  
 anual, abriendo cuentas corrientes con  
 garantía y crédito al mismo interés de  
 5 por 100.  
 Los tenedores de cupones de 4 por  
 100 perpétuo interior, exterior y amorr-  
 tizable que deseen cobrarlos por esta  
 Sucursal, pueden verificarlo en todos  
 los dias hábiles de despacho, de diez  
 á dos de la tarde, facilitándoseles por  
 esta Secretaría las facturas al objeto;  
 debiendo hacer saber á los interesados  
 que los que de seeneobrarlos en el acto  
 podrán verificarlo abonando á la Sucur-  
 sal el 5 por 100 anual correspondiente  
 á los dias que medien desde el del des-  
 cuento al del vencimiento (ó sea 1.º de  
 Enero del 84) en el amortizable, y 1,2  
 por 100 en el perpétuo y en ambos al  
 tiron.  
 Lo que de orden de esta Señor Di-  
 rector hago público por medio de la  
 prensa, para conocimiento de los po-  
 seedores de dichos valores.  
 Córdoba 7 de Diciembre de 1883.—  
 El Secretario, Rufino Esquerria.

**PUEBLOS DE LA PROVINCIA**  
*Bujalance:* Trigo de 44 á 45 rs. fanega;  
 Cebada 20; Habas 34; Alpiste 40; Garbanzos  
 54; Aceite d. 35 á 36 rs. arr ba.  
*Aguilar:* Trigo de 44 á 48 rs. fanega; Ceba-  
 da 20 á 22; Habas 32; Aceite 33 á 34 rs. arroba.  
*Fuente-Obejuna:* Trigo á 40 rs. fanega; Ce-  
 bada 15 á 16; Harina de 13 á 14... oba.

**FERRO-CARRILES.**  
**DE CÓRDOBA Á MADRID.**  
 Habrá dos trenes diarios y el express que  
 saldrá de esta capital los martes, jueves y sábados.  
 El que conduce el correo, llegará de Sevi-  
 lla á Córdoba á las 2 y 6 minutos de la tar-  
 de, saldrá de esta capital á las 2 y 25 minu-  
 tos de la misma, y llegará á Madrid á las 5 y  
 50 minutos de la mañana.  
 Precios: Primera clase, 203 80 rs. Segunda  
 157'60.—Tercera, 96'60.  
 El mixto llegará de Sevilla á la 1 y 45  
 minutos de la madrugada, saldrá de Córdoba  
 á las 2 y 25 y llegará á Madrid á las 8 y 35  
 minutos de la noche.  
 El express llegará de Sevilla á las 9 y 11  
 minutos de la noche, saldrá de Córdoba á las  
 9 y 31 minutos de la misma, y llegará á Ma-  
 drid á las 9 y 30 minutos de la mañana  
**DE CÓRDOBA Á SEVILLA.**  
 Habrá dos trenes diarios, y el express, que  
 saldrá de esta capital los martes, jueves y  
 sábados.  
 El que conduce el correo, llegará de Ma-  
 drid á Córdoba á las 11 y 7 minutos de la  
 mañana, saldrá de esta capital á las 11 y 27  
 minutos de la misma y llegará á Sevilla á las  
 8 de la tarde.  
 El mixto llegará de Madrid á la 1 y 6  
 minutos de la madrugada, saldrá de Córdoba  
 á la 1 y 46 de id., y llegará á Sevilla á las 6  
 y 25 minutos de la mañana.  
 El express llegará de Madrid á las 6 de la  
 mañana, saldrá de Córdoba á las 6 y 25 de  
 id., y llegará á Sevilla á las 9 y 20 de idem.  
 Precios: Primera clase, 80'40 rs.; segunda  
 45'20 tercera 27'20.  
**DE CÓRDOBA Á MÁLAGA.**  
 Habrá dos trenes diarios. El primer tren  
 que conduce el correo, saldrá de Córdoba á  
 las 11 y 50 de la mañana, y llegará á Málaga  
 á las 6 y 6 de la tarde. De Málaga sale á las  
 7 y 30 de la mañana llegando á Córdoba á  
 la 1 y 46 de la tarde.  
 El segundo tren sale de Córdoba á las 6 y  
 15 de la mañana y llegará á Málaga á las 12  
 y 40 de id. De Málaga sale á la 1 y 15 de la  
 tarde y llegará á Córdoba á las 8 y 25 de la  
 noche.  
 Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa.  
 —Primera cl. se, 97 80.—Segunda 73'40.—  
 Tercera 44'40.  
**DE CÓRDOBA Á BELMÉZ.**  
 Hay dos trenes diarios: el primero que  
 conduce el correo, sale de Córdoba á las 5 de  
 la mañana y llega á Belméz á las 8 y 15. De  
 Belméz sale á las 6 y 15 de la tarde y llega á  
 Córdoba á la 9 y 40 de la noche.  
 El segundo (mixto) sale á las 8 y 20 de la  
 tarde, llega á Belméz á las 8 y 20 de la noche  
 y sale de Belméz á las 5 y 30 de la mañana  
 llegando á Córdoba á las 9 y 45.  
 Precios: Primera clase, 40.—Segunda 32,  
 24 30.—Tercera 16'20.  
**Imprens del Diario de Córdoba.**

pesetas 50 c



se adqu... sin entrada,  
ni aumento... como todos los  
modelos... quinas para

**SINGER**

Y las nuevas de brazo giratorias.  
Esta máquina, modelo enteramente nuevo, está construida expresamente para el uso de zapateros y guarnicioneros, y es la única que cose en todas las direcciones al rededor de la aguja, teniendo así grandes ventajas sobre cualquier otra máquina de brazo. Esta máquina hace una punada hermosísima en toda clase de cuero, y además ejecuta trabajos nuevos en el mejor estilo y se adapta admirablemente para componer botas y zapatos, y para reemplazar elásticos.

Además hay un gran surtido en carretes de algodón, 500 yardas 40 centímetros de peseta.—Carrete de seda, media onza, una peseta.  
Agujas, aceite y piezas para toda clase de costuras.  
**Enseñanza gratis á domicilio.**  
Cursos suculos en todas las capitales del mundo.  
**14 y 16 Ayuntamiento 14 y 16 CORDOBA.**

**JARABE DE QUINA FERRUGINOSO**

**DEL DOCTOR RUBIO PEREZ DE GRANADA**  
Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y reparador de las fuerzas, que contiene una gran cantidad de QUINA y de HIERRO es decir, de los medicamentos mas poderosos que se conocen como tónico, se emplea con admirables resultados en la clorosis ó opilacion, en las escrófulas, en la debilidad producida por las HEMORRAGIAS, y por toda clase de pérdidas. Lo toman sin repugnancia los niños y las personas más delicadas y es sin disputa el medicamento mejor de su clase. Numerosos son los casos en que han tenido ocasion de apreciar sus excelentes cualidades los eminentes profesores de la facultad de medicina y de la que han obtenido siempre los mas satisfactorios resultados de sus empleos.  
Precio 10 rs. frasco.—Depósito en Córdoba, boticas de Don Joaquín Fuentes y en la Farmacia del Dr. Marin, Tendillas.

**DE GRAN INTERES**

**A los señores fabricantes y maquinistas.**

En la fundición de hierro y bronce de los señores Antonio Caro y hermano, Campo de la Merced, encontrarán aquellas personas que necesitan, las siguientes especialidades en objetos mecánicos de diversas aplicaciones.  
Niveles de cristal ó hidrómetros, de variados gruesos y largos para calderas de vapor.  
Juegos de bronce de los mismos y sus gomas.  
Silvatos de alarma. Llaves de puiga y bábulas.  
Manómetros indicadores para presión de vapor.  
Indicadores hidráulicos para grandes presiones.  
Tejidos de goma, gruesos distintos en planchas para juntas de vapor y de agua.  
Empaquetadura grasienta para los prensa-estopas de cilindros, distribuciones, etc., economizando gasto y fuerza.  
Limas inglesas de 1.ª calidad y buena marca.  
Aceros fundidos para trabajos especiales y del privilegiado «Diamantino».  
Tubos de hierro dulce con empalme ó rosca, de diferentes dimensiones.  
Tubería de hierro fundido de todos diámetros, sistemas á Jodét, Petit y Lavril, para largos trayectos y astecimientos de agua á poblaciones.  
Precios económicos. Remesas y detalles á todos puntos.  
**CONSTRUCCIONES GENERALES TRABAJOS DE HIERRO.**

**AGUA DE CARABAÑA**  
EL MEJOR PURGANTE CONOCIDO  
Seguro, suave, benigno, eficaz

Para todas las edades, sexos y temperamentos. El Agua de Carabaña es un notable específico para la curacion de las enfermedades gastro-hepáticas, del estómago, del vientre, hígado y todas las de estas regiones. El Agua de Carabaña ha resultado el deseado problema de encontrar en ella un purgante seguro, que no irrita en ningun caso, debiendo por esta razon reemplazar á todos los demás, naturales ó artificiales conocidos.  
El Agua de Carabaña es un seguro medicamento para infinitas enfermedades de la piel al interior y al exterior. El agua de Carabaña ha sido premiada con el mayor premio á las aguas en la Exposicion farmacéutica Nacional, con «Gran medalla de oro» por la Sociedad Científica Europea, y con «Medalla de oro» en la Exposicion Nacional de minería.  
De venta en todas las farmacias y droguerías de España.  
Depósito general por mayor  
**87, Atocha, 87, A. J. Chávarri, Madrid.**

**MARMOLEJO.**

**Agas gaseosas bicarbonatadas.**  
Premiadas con Diploma de Honor y varias medallas.  
Sin rival para la curacion de las dispepsias, catarros del estómago, vóxicas é intestinales, bilis, gastralgia, congestión é inflamación del hígado, cólicos nefrítico y hepático, cálculos y arenillas, albuminuria, diabetes sacarina, anemias, ciorosis y otras enfermedades del estómago, hígado, bazo, riñones y vias urinarias.  
Temporadas oficiales de 1.º de Abril á 15 de Junio, y de 1.º de Setiembre á 30 de Noviembre.  
En botellas, se venden estas aguas en las principales farmacias á 2, 4 y 6 rs. y por cajas, pidiéndolas al administrador en Marmolejo ó á la direccion, Serrano, 35, Madrid.  
Depósito en Córdoba farmacia del Dr. Marin, plaza de las Tendillas; Aguilera Don Francisco Hernandez; en Cabra Don Miguel Castill; en Montilla, Licenciado Garrasola y en Villa del Río, don Juan de Dios Castillejo.

**PILULES DE BLANCARD**  
à l'Iodure ferreux inaltérable  
Sans exciter ni le sang ni le tube digestif  
L'ACADEMIE DE MEDECINE  
a decerné (Séance du 18 août 1859)

Las PILDORAS se emplean contra las Afecciones escrofulosas, la Pobreza de la Sangre, la Debilidad de Temperamento, la Anemia, etc., etc.  
N.B.—Exigir nuestra firma adjunta puesta al pie de un rotulo verde.  
DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES

Pharmacie  
Rue Bonaparte, 40  
A PARIS

**ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO**  
PASTILLAS Y POLVOS PATERSON  
con BISMUTO Y MAGNESIA  
Contra los Males del Estómago, Acedias, Eructos, Vomitos, Falta de Apetito y Digestiones penosas.  
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD.  
Pastillas : 12 Reales.—Polvos : 24 Reales.  
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

**VINO DEFRESNE**  
Tónico - Nutritivo  
Con Peptona. (Carne asimilable)  
HIERRO Y LACTOPASTO DE CAL NATURALES  
El vino Defresne tiene un sabor exquisito, y es el unico reconstituyente natural y completo.  
Es el mas precioso de los tónicos; á su influjo, los accidentes febriles desaparecen, renace el apetito, los musculos se nutren, y se recobran las fuerzas.  
Empléase con buenos resultados en la inapetencia, los medrosos resultados en la convalecencia, las enfermedades del estómago, la anemia y la consunción.  
DEFRESNE, Proveedor de los Hospitales de Paris y todas las Farmacias  
En Córdoba Señores Marquez y Urbano.

**ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO**



Preparado por LANMAN y KEMP.  
Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.  
Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA, ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos de CONSUMOS Y TISIS.  
Para la venta al por mayor Gran V. Vicente Ferrar y Compañía Barcelona

**Licor concentrado de brea de Lucia.**



44. El tan conocido de Guyot nos dispensa de todo encomio hácia el agente que con justicia viene gozando de universal aceptación por sus concluyentes resultados en la curacion de la tisis, bronquitis crónica, bienorragia y del catarro de la vejiga, concretándonos á decir solamente, que nuestro «licor de brea» no solo no desmerece del de aquel autor, sino que es doblemente concentrado, y por consiguiente más eficaz.  
«Uso» Una cucharadita de las de café en un vaso de agua ó leche todas las mañanas.—Precio del frasco, 3 reales.  
Depósito general, en la Farmacia central del Licenciado Don José de Lucia.—Alfaro 9, Córdoba.

Ha llegado á esta capital el antiguo y acreditado Valenciano Sebastian Soler, con el surtido de turronec siguientes: Jijona de primera, yema, nieve, duro de Alicante, peladillas de Alcoy, garrapiñadas, piñones y anises. Esparterías número 8.

**Arrendamiento.** Desde el día se hace de la casa número 6 cul'e de Santa Isabel de los Angeles Para tratar Ambrosio Morales 3 s4-2

**Se arriendan habitaciones:** en la calle de San Alvaro número 10 darán razon. s4-2

**Matanza.** El viernes 14 del corriente la hay de Cerdos engordados con maíz en la calle de la Palma número 13, donde pueden hacerse los pedidos, tanto de cerdos cuanto de toda clase de despojos.

**RESTAURANT ESPAÑOL DE FRANCISCO CERRILLO.** plazuela de las Tendillas número 2 s4-6

**Venta de un piano en buen estado.** Plaza de Reg na número 2 s4-3

**Arrendamiento.** Desde el día se hace de una casa en la calle de Alfayatas número 3, en la cantidad de cinco duros mensuales, conteniendo cinco habitaciones, patio, corral, cocinas y pozos con pila para lavar. Darán razon calle de Pedregosa número 20. s4-2

**Alquiler.** Desde el día se hace de una pequeña casa como para poca familia, calle de las Badanas número 16. Para tratar su arrendamiento, Gongora 1, piso principal. s4-3

**Venta.** Se venden dos urnas, una del Carmen y la otra un Crucifijo: en la calle Mucho Tribo n.º 8. darán razon. s4-3

**Venta de madera.** Se hace de la de castaño del lugar de Melgarejo: la persona que le acomode puede tratar con el administrador judicial don Ramon Molina, que vive plazuela de Cuzto número 21. s4-3

**Arrendamiento.** El de los cotos denominados Sordo y Aguzaderas, en el término de Espiel, y el de Camaras Altas en el de Belmez, con abundante esca, el primero en 100 reales anuales y el segundo en 200 cada persona: don Antonio Perez Rivero, que vive Plazuela del Tambor número 1, en Córdoba, está autorizado para hacer los contratos. s4-3

**TURRONES.**

Ha llegado á esta Capital el antiguo y acreditado turronec Valenciano Antonio Sirvent Miquel, con el surtido siguiente: 1.ª y 2.ª clase de jijona, yema, nieve, fruta, duro llamado Alicante, peladillas blancas, garrapiñadas y anises. Despacho para la venta, posada de la Pulla, en la Corredera.

**Papel para envolver.** Se han recibido grandes remesas de todas clases en la Librería del «Diario de Córdoba» calle de San Fernando número 34.

**Arrendamiento.** Se hace desde el día de las casas número 17 calle de Lineros y segunda sin número por bajo del 18 en la de José Ray: desde 1.º de Enero próximo del cortijo cañada de las Doblas, en este término, y desde San Miguel de la Huerta Vieja, pago del Arenal Para tratar Góngora 5.

**Venta de naranjas.** En la calle del Gran Capitan casa de don Juan Leon, hay de venta á cinco reales el ciento de chinza, á 3 reales el de ágrías, y las mandarinas y de Malta muy dulces á precios convencionales, todo desde el día. s15-2

**Arrendamiento.** Se hace de la dehesa nombrada Monte «Ito en el término de Hornachuelos, poblada de encinas y chaparros, con buenos terrenos para siembra. Se puede ver su pliego de condiciones en casa de su propietaria la señora doña Angustias Velarde, calle San Eulogio número 2, y en la del guarda de dicha dehesa. s8-4

**Venta.** Se hace de una capa y de unos pantalones de invierno, calle del Sol número 185. s4-4

**Aviso.** En la casa número 28 calle Pedregosa se desea un matrimonio para el servicio de la portería. s4-4

**Desde el día se arrienda la casa calle de Santa Isabel número 5: en la calle de Consoñacion número 1 informarán. s4-4**

**Garbanzos.** Se venden superiores para cocer y muy gordos, á 90 reales fanega, en la calle de Lucano números 25 y 30. s4-2

**OPRESIONES ASMA NEURALGIAS**  
CATARROS, CONSTIPADOS  
Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones de los órganos respiratorios.  
Venda por mayor J. ESPINO, 129, rue St-Lazare, París.  
Y en principales Farmacias de España : 2 rs. la caja.

**MAQUINAS para Tejas y Ladrillos**  
Medalla de Oro.—Único Premio en la Exp. Universal PARÍS 1889  
**BOULET, LACROIX & Co**  
Constructores Mecánicos, 25, rue des Écoles—St-Martin  
Se envía el Catálogo Ilustrado á qui en la plaza de San Francisco

**Centro general de negocios y comision**  
Calle del Cister número 6.

A más de los diferentes negocios que por esta casa se efectúan, se compran los créditos de licencia loy y fallcidos del de Ultramar.  
Horas de despacho, de 11 á 5 de la tarde.

**Almacen de Ultramarinos DE BENITO MIOTA PARAISO NUM. 14.**

En este establecimiento se acaban de recibir una infinidad de productos, muy propios para los próximos dias de Pascua, como acreditados mazapanes de Toledo, en cajas de todo tamaño y para libreado, mantecados frascos de Lajar, jamones tuñados, hueso, mortadelas de Bolonia, lenguas de ternera á la escarola, gran surtido de conservas de carnes, pascadas y á la escarola de Esmerita y dátiles moicoteles, braños de Portugal, orejones, piñas de la Habana, galletas Inglesas y de Cataluña, quesos de Roquefort, Gruyere, de plato y de bja, manteca fresca de Flandes y del reino, pasas de Málaga é higos de Fraga y Lupa, clases mas superiores, vinos de Champana, de Jerez, de San Pedro de Málaga, de las marcas más acreditadas, igualmente que un surtido de licores de rein y extranjero; cuyos articulos todos otros como bacas aus frascos de Escocia y de Labraior, que enumerar por ser muchos, se espenderán en estos dias, á fin estén al alcance de todos, á precios sumamente arreglados, y se convencerán los que gusten favorecer con su presencia dicho establecimiento.

**Jarabe de hipofosfato de cal ALOMAR**

Precave y detiene los progresos de la tisis y en general de todas las afecciones tuberculosas, muchas veces contenidas por su accion salubridad, se manifiesta al momento, pues desde el primer dia se experimenta un alivio de bienestar y fuerza al cual no se halla acostumbrado el enfermo. Las evacuaciones intestinales se regularizan y son más frecuentes, el sueño y el sueño es más tranquilo y profundo.  
De venta en todas las farmacias. Depósito central: Sres. Alomar y calle Moncada, número 20.—Barcelona.

**ALOMAR.**

Los principios químicos y medicamentosos que este aceite contiene del aceite natural del comercio, son idénticos. En cuanto á las sustancias añadidas á ocultar el olor y el sabor desagradables del liquido no pueden sobre los órganos digestivos más que una accion ligeramente estimulante, cuyo efecto no puede en ningun caso ser nocivo y tendrá por consecuencia ser mas fácil la digestion del producto.  
De venta en todas las farmacias. Depósito central: Sres. Alomar y calle Moncada, número 20.—Barcelona.

**Arrendamientos.** Desde el día se arriendan dos pequeñas casas calle de San Fernando números 74 y 111. Informarán en la Librería del «Diario»

**LICOR BREA O ALQUITRAN-MUNERA.**  
Los catarros pulmonares, gargarías, órganos respiratorios, herpeticos, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.  
NOTA.—El 18 Abril 1878, habiéndose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor á nuestro arte Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.—3 rs. frasco.—Marca registrada.  
**ESTOMACAL MUNERA.** Contra todas las enfermedades del estómago.—30 rs. caja.  
**PILDORAS MARAVILLOSAS MUNERA.** Purgante depurativo vegetal. 2 rs. caja.  
En todas las farmacias, MUNERA HERBANCOS, Escudillera, 22, Barcelona

**Arrendamiento.** Se hace de todas las fincas que en el término de la villa de Rute posee el señor don Manuel Casani. Para tratar con don Rafael Garrillo Garcia en referida poblacion s15-7

**Arrendamiento.** Desde el día se arriendan dos cocheras, situadas en el Campo Santo de Ircóel. Para tratar sobre ellas, en la calle de los Marriques número 2 s4-1

**Matanza de cerdos.** Lomos y pejarillitas á precios muy arreglados, y mantecas Venta diaria: Jesús Nazareno n.º 1. s8-1

**Pérdida.** El viernes catorce del corriente se extravió un mozojo con cuatro llaves desde la calle de las Cabezas á San Pablo. La persona que las haya encontrado y quiera devolverlas, puede hacerlo á la casa sin número inmediata al 7 de la calle Osbuzas, y recibirá una gratificacion. s4-1

NÚM. 1  
S  
AL  
En cum  
circular  
cion, fe  
Febrero  
nir á  
ceder á  
orgadas  
resamp  
l'ño de  
Lo que s  
de el dia  
halado p  
a usar  
de las co  
entamie  
edio de p  
reclam  
na en la  
teria n  
nifiesto  
ten disfr  
demás  
freer los  
Córdoba  
Marqu  
ZGADO  
DIS  
Clemen  
primera  
derecha  
Por el  
pediente  
nve ante  
nve necesi  
ñor d  
sistido d  
on Leon  
blica sus  
ias, dos  
perteneci  
calleja  
esta San  
Al  
constan e  
idad de  
as y dos  
Para el  
seis de  
cientos o  
doce de s  
de est  
metálica, las mejores máquinas se adn  
do el va  
ciones.  
Dado e  
bre de m  
Clemente  
ano, Ma